



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AD-027-23
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet: AD-027-23
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023	No. de Pedido: D3P0104
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

Proveedor: EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA SAPI DE CV No Requisición: PAC  
 Dirección: PRESA TEPUXTEPEC NUM. 40 INT. E LOMAS HERMOSA MIGUEL HIDALGO Fecha de entrega: 10/03/2023  
 11200 Partida presupuestal: 0301 21053001  
 R.F.C. EHE-200121-6SA No. Proveedor: 00155101 Clasificación presupuestal:  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. CIRC. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000001030000	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	77891	ENV	16.00	1,246,256.00

Marca: LABORATORIOS ZERBONY Tipo Presen: TAB  
 Procedencia: MEXICO Cant Presen: 20

( un million doscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pasos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,246,256.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 1,246,256.00

Area Requeriente  
 C. RICARDO R. ROCHEBAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM-Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023**  
**Núm. Dictamen Presup. SIN**

**No. de Evento: AD-027-23**  
**bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. Compras/etAD-027-23**  
**No. de Pedido: D3P0104**  
**Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023**

<b>Proveedor:</b> EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA SAPI DE CV	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> PRESA TEPUXTEPEC NUM. 40 INT. E LOMAS HERMOSA MIGUEL HIDALGO 11200	<b>Fecha de entrega:</b> 10/03/2023
<b>R.F.C. EHE -200121-6SA No. Proveedor :</b> 00155101	<b>Partida presupuestal :</b> 0301
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	<b>Clasificación presupuestal :</b> 21053001
<b>Lugar de entrega:</b> CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.	<b>Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0</b>

conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

- 2.3 Incumplimiento de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que transcurren dicho artículo.
- 2.6 El periodo de custodia de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una custodia mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la que se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya periclitado del vicio oculto o problema de calidad de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los totes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

- 3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el instructivo para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerir copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo Administrativo Desconcentrado Estatal. Yucalán en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y su compromiso a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incompletitud o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
- 3.4 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.5 EL INSTITUTO aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes notificados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI-México, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
- 3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, candidatura o descripción distinta a la solicitada en la solicitud de cotización, y el área técnica la aprobada en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
- 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto,

Área Requeriente

**C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA**

**JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO**

Administrador del Pedido

**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO**

**TITULAR DE LA COORD. DE ABAST Y EQUIPAMIENTO**

Área Contratante

**C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA**

**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

DR. ALONSO JUAN SANCOS RÍO

**TOOAD ESTATAL YUCATAN**

Área Contratante

**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**

**JEFE DE DEPTO DE BIENESTAR CONT. DE SERVICIOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
 COORDINACION DELEGACION DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-027-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras: AD-027-23
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023	No. de Pedido: D3P0104
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/02/2023 Impresion 28/02/2023

**Proveedor: EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA SAPI DE CV**

**Dirección: PRESA TEPUXTEPEC NUM. 40 INT. E LOMAS HERMOSA MIGUEL HIDALGO 11200**

**R.F.C. EHE -200121-6SA No. Proveedor : 00165101**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 10/03/2023**

**Partida presupuestal : 0301 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

responsable de supervisar y dar seguimiento al correctio, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLASUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comproprantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de esta partida será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Emisión, el documento de pago del CFDI, en el formato de Factura Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439, por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, IN-CONAVI e MSSS junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 009100 M.N.).

5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 009100 M.N.) deberá entregarse junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

**CLASUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por las deficiencias y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Area Requiriente  
**C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

Area Contratante  
**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante  
**DR. ALONSO JUAN SANCOS RÍO**  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante  
**C. JUAN EDUARDO GONZALEZ GARCIA**  
 JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AD-027-23
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AD-027-23
Fecha Terminación del pedido: 10/03/2023	No. de Pedido: D3P0104
Núm. Dictamen Presup. S/N	Elaboración: 28/02/2023 Impresión: 28/02/2023

Proveedor: **EDIFICADORA DE HOSPITALES ECA SAPI DE CV**

Dirección: **PRESA TEPUXTEPEC NUM. 40 INT. E LOMAS HERMOSA MIGUEL HIDALGO 11200**

R.F.C. EHE-200121-6SA No. Proveedor: 00155101

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 10/03/2023

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: *Goodlyra Garcia Dominguez*

CARGO: *Directora General / Representante legal*

FIRMA DE CONFORMIDAD: *[Signature]*

TELEFONO(S):

FECHA	DIA	MES	AÑO
	28	02	2023

EL REPRESENTANTE AGREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Acto  
 conhitivo: FL. 393*

OBSERVACIONES

Area Requiriente C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL DEL ABASTO	Area Contratante C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS
Administrador del Pedido	Area Contratante C. CARLOS GEORJANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Area Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS
TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO	DR. ALONSO JUAN SANJOS RIOS COORD. ESTATAL YUCATAN	